

BOLETÍN INFORMATIVO

05-07-2024

Ante algunas dificultades que se han presentado en el Municipio por la expedición del **certificado de defunción por causas naturales, cuando la muerte ocurre en el domicilio,**

la Secretaría de Salud Pública se permite informar lo siguiente:

¿Qué hacer

cuando un familiar o ser querido fallece en casa?

1. Llame a la EPS o a la Institución Prestadora de Servicios de Salud indicada por la misma EPS, e informe la situación y pida asistencia de un médico.
2. El profesional en medicina verificará las causas del fallecimiento y generará el certificado de defunción.
3. Con el certificado de defunción, los familiares o red de apoyo lo entregarán al servicio funerario contratado por la familia para que proceda a solicitar la licencia de inhumación o cremación y a su vez pueda retirar el cuerpo del domicilio para continuar con el procedimiento y honras fúnebres.

NOTA: si el médico tiene indicios que la muerte es por causas no naturales, activará la ruta con Policía Judicial y/o Medicina Legal.

Tenga en cuenta que:

- En los casos de muerte natural, la responsabilidad en la primera fase de la atención, desde el momento de la muerte hasta la entrega del cuerpo a los familiares o red de apoyo, corresponde al prestador y asegurador del afiliado.
- En este sentido, la EPS es responsable de garantizar la certificación de la defunción a través de su red de servicios y por lo tanto, informará a los usuarios el directorio al cual se debe acudir para solicitar el servicio.
- La gestión y atención integral del cadáver en casos de muerte natural debe realizarse en un periodo de tiempo menor a las 24 horas, posterior a sucedido el hecho vital, independientemente de su ubicación geográfica, hora o día de la semana, de la ocurrencia de este.
- La certificación de las muertes naturales corresponde a los profesionales del sector salud y las autopsias clínicas solicitadas por estos profesionales, cuando fuera el caso, deben ser autorizadas y coordinadas por la EPS para los afiliados al régimen contributivo y subsidiado y por la Entidad Territorial para la población pobre no asegurada.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**DATOS DE CONTACTO DE LAS IPS QUE ATIENDEN CERTIFICACIÓN DE MUERTE EN DOMICILIO
CUANDO ES POR CAUSA NATURAL**

NOMBRE DE LA EPS	NOMBRE DE LA IPS DOMICILIARIA	TELEFONO DE CONTACTO	HORARIOS DE ATENCIÓN
SALUD TOTAL	IPS CUIDARTE EN CASA	3176589506	De lunes a viernes 7:30 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12 pm
		3187759541 3137778950	Sabado después de las 12:00 pm y domingos y festivos
	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00 am a 5:00 pm
SANITAS	WOUND CLINIC	3214518872 3246035732	Lunes a domingo de 07:00 a 10:00 pm
NUEVA EPS	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00am a 5:00 pm
	IPS CUIDARTE EN CASA	3187759541 3137778950 3176589506	Lunes a domingo de 7:30 am a 11:00 pm jornada continua
	IPS SIES SALUD	3102055176	Lunes a domingo de 7:00am a 7:00 pm
SURA	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00am a 5:00 pm
	WOUND CLINIC	3214518872 3246035732	Lunes a domingo hasta las 08:30 pm
FAMISANAR	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00am a 5:00 pm
UNISALUD	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00am a 5:00 pm
ECOPETROL	IPS VIVESALUD	3162787896	Lunes a domingo de 7:00am a 5:00 pm

Fuente: Información suministrada por las EPS a la Secretaría de Salud Pública